

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 47

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2012-2633** *Notificación de sentencia en recursos de suplicación 32/2012.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria judicial del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de Recursos de Suplicación, a instancia de D. Armando Gutiérrez Berasategui, frente a Almacenes San Miguel S. A. y otros, en los que se ha dictado resolución de fecha de 23 febrero 2012 del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de suplicación formulado por D. Armando Gutiérrez Berasategui, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Santander y su provincia, de fecha 16 de septiembre de 2011, en virtud de demanda instada por el recurrente contra las entidades Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de prestación y, en consecuencia, confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Almacenes San Miguel S. A. y Porteros Automáticos Porhat S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero de 2012.

La secretaria judicial,  
Amparo Colvée Benlloch.

2012/2633

CVE-2012-2633